



*Ministerio de Capital Humana
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba*

CÓRDOBA, 17 de junio de 2026

VISTO, la solicitud de prórroga para completar la carrera de Maestría en Docencia Universitaria, elevada por el aspirante Franco Darío CANAVOSIO, Legajo N° 208.776; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado está previsto en la Ordenanza N° 1924 que establece el procedimiento para el otorgamiento de prórrogas para completar estudios de carreras de Maestría.

Que el aspirante rindió su primer módulo el 01 de noviembre de 2019.

Que el plazo original venció el día 1 de noviembre de 2023.

Que mediante Resolución de Consejo Superior N° 373/20 se suspendieron los plazos de las actividades de posgrado desde el 19 de marzo del 2020 hasta el 18 de febrero de 2022, fecha en que culminó la cuarentena.

Que la Comisión de Posgrado de la Facultad, evaluó la solicitud presentada y consideró atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por la Dirección de la Maestría en Docencia Universitaria.

Que, tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta propone hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y atento las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA
en su Tercera Reunión Ordinaria del día 17/06/2026
RESUELVE**

ARTICULO 1º: OTORGAR prórroga al aspirante Franco Darío CANAVOSIO, Legajo N° 208.776, para completar la carrera de Maestría en Docencia Universitaria, hasta el 17 de junio de 2027.

ARTICULO 2º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese. -

RESOLUCIÓN N°: 1616/26

Intervino
G.A.D


Dr. CONRADO F. GALLARDO
Secretario General


Ing. FEDERICO R. OLIVONEIROS
Decano